

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1085

Impreso el día 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE POBLACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para entregarle tierras aptas y suficientes para la comunidad Iwi - Imenb'y (Hijos de la tierra), del pueblo ava guaraní. **Donda Pérez, Massó y Cousinet.** (7.144-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Donda Pérez y otros/as señores/as diputados/as, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la entrega de tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano, económico, social y cultural, a la comunidad Iwi - Imenb'y - Hijos de la Tierra, del pueblo ava guaraní, de la localidad de El Peligro, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

Martín A. Pérez. – Lucila M. De Ponti. – Alcira S. Argumedo. – Eduardo A. Fabiani. – Mauricio R. Gómez Bull. – Silvia R. Horne. – Juan M. Huss. – Verónica E. Mercado. – María F. Raverta. – Mirta A. Soraire.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo (PEN) que a través del Ministerio de Agroindustria de la Nación; de la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación; y del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; informe que medidas se han llevado adelante a los fines de entregarle tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano, económico, social y cultural, a la comunidad Iwi - Imenb'y (Hijos de la Tierra), del pueblo ava guaraní que en la actualidad se encuentra situada en la localidad El Peligro en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, debido a la migración forzada que tuvieron que realizar como consecuencia de los hechos de represión sufridos en sus territorios ancestrales ubicados en la provincia de Salta en el año 2003.

Victoria A. Donda Pérez. – Graciela Cousinet. – Federico A. Massó.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados, por el pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la entrega de tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano, económico, social y cultural, a la comunidad Iwi - Imenb'y - Hijos de la Tierra, del pueblo ava guaraní, de la localidad de El Peligro, provincia de Buenos Aires; ha considerado innecesario ahondar en más detalles que los expuestos por los autores del proyecto en los fundamentos y aconseja su aprobación.

Martín A. Pérez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 16 de septiembre de 2003, la Comunidad Ava Guaraní Iwi – Imenb'y (Hijos de la Tierra), registro INAI: 571, padeció hechos de violencia de parte de la

empresa Seabord Corporation, propietaria del Ingenio San Martín del Tabacal, ubicada en los márgenes del río Blanco, Banda Sur, localidad de Orán, provincia de Salta.

El motivo de tal violencia hacia dicha comunidad se debió a que la mencionada empresa consideraba que las tierras en donde se asentaban y vivíamos eran de su propiedad, por lo que solicitaron una orden de desalojo.

Producto de ello, Comunidad Ava Guaraní Iwi – Imenb’y, se vio obligada a retirarse de su territorio tradicional y migrar a la provincia de Bs. As., para poder salvar sus vidas y además, para poder desarrollarse cultural y económicamente.

En la actualidad, la Comunidad Ava Guaraní Iwi – Imenb’y (Hijos de la Tierra), registro INAI: 571, se encuentra localizada en la ruta 2, Km 44,5 barrio “El Peligro”, en el partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Ahora bien, pesar de que dicha comunidad tiene la inscripción en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), dependiente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), desde fines de 2013, en ese carácter le han venido solicitando al INAI la devolución de tierras aptas y suficientes para su desarrollo, todo ello en cumplimiento del mandato constitucional del artículo 75, inciso 17, por cuanto, entre otras cuestiones, reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y garantiza la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano.

Sin embargo, el mencionado instituto hasta el día de la fecha, no ha resuelto su problema.

Por tal motivo es que han efectuado en el mes de mayo de 2014 una denuncia ante el Defensor del Pueblo de la Nación; producto de dicha denuncia se llevaron adelante una gran cantidad de audiencias orientadas en una mesa de diálogo y trabajo.

Dichos encuentros se llevaron adelante desde el 10/2/2015 al 18/7/2016, y participaron de los mismos la propia comunidad, la Comisión Provincial por la Memoria, Universidad de la Plata, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Minis-

terio de Asuntos Agrarios, Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs.As., Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Bs.As., Municipalidad de La Plata, entre otros.

Lamentablemente nada productivo ha surgido de dichos encuentros, por lo tanto, la comunidad sigue a la espera de solucionar su angustiante situación.

Asimismo, y ante el fracaso de las negociaciones, la Defensoría del Pueblo de la Nación dictó la resolución 54/16 de fecha 7 de septiembre de 2016, en la cual exhortó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, a la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, a la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación (entre otros), a adoptar en forma urgente y prioritaria las medidas necesarias a fin de entregarle tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano, así como también un proyecto productivo que sirviese a la mencionada comunidad.

Asimismo, vale destacar que la urgencia del reclamo se debe a que los integrantes de la comunidad arriendan la tierra y el dueño de la misma les ha pedido que la abandonasen en el mes de octubre. Asimismo, el aumento del precio de los arrendamientos en general, ha comenzado a generar en la comunidad la necesidad de abandonar la vida como agricultores y migrar a la ciudad, circunstancia que, de producirse, destruiría su identidad guaraní como pueblo agricultor. Desde la cosmovisión del pueblo ava guaraní la tierra y su territorio significan que los elementos de la naturaleza son el resguardo para la continuación como pueblo preexistente, por lo que para ellos es importante recordar su pasado, comprender el presente y luego proyectar el futuro. No solamente en el espacio en el que viven resulta su vida sino también, fuente de sabiduría.

Al perder territorio, se los ha privado del derecho a su identidad cultural, situación que debe ser remediada cuanto antes.

En virtud de todo lo expuesto, y fundamentalmente, la gravedad y urgencia de la situación que en la actualidad vive la Comunidad Ava Guaraní Iwi – Imenb’y, solicito a mis colegas que me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

Victoria A. Donda Pérez. – Graciela Cousinet. – Federico A. Massó.